



SELO QVARTO. VENTID
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QUATRO.

En la Villa de Ovava Salas Capitulaxo della
a once dias del mes de Julio de mill setecientos y tres
quatro años. Reunido el Consejo Justicia y Regimiento de
dicha Villa como lo tiene de uso y costumbre de
juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de ambas Magestades es asavelos S. L. de Joseph
de este Mixtando ^{des} de los R. Consejo Real
de mayor y capitán de guerra de esta dha Villa
pondu Mag

- Don Juan Laner Canobas Alferes mayor
- Don Juan de Cayuela Ramos
- Don Juan de Canobas Sanchez Alcalde Probenzial
- Don Simon Diaz talon
- Don Alonso de Canobas Alde
- Don Juan de Canobas Moza
- Don Pedro Carlos Diaz
- Don Pasqual Diaz Sancho de los Regidores capitula
res de este Consejo
- Don Juan de Cayuela Andino y Don Antonio Lafuente

Jurados de el
Las nra ma enna Don Pasqual Diaz Sancho
Moza Procurador Indico del comun de esta Villa
Les dando a si Juntos dha S. Como dal Consejo a corda
don lo siguiente
Y por Joseph Almoyna Portero Sereno Jefe auxiliar
do a los S. Capitulaxos, Laxa de ayuntamiento, Lquilo

